



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de Jaudenes, 35.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración  
de este periódico, á donde se dirigirá  
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Enqueios á precios convencionales



D. JULIO SALDAÑA Y ALONSO, Inspector provincial de 1.ª enseñanza de Guadalajara

## Las Conferencias Pedagógicas

Han terminado hoy las conferencias pedagógicas dadas por el Sr. Inspector de primera enseñanza, en cumplimiento del Real Decreto de 18 de Noviembre de 1907.

De la primera de dichas conferencias ya dimos cuenta en el número anterior de nuestra publicación, en un artículo discretísimo del inteligente y celoso maestro de Sigüenza D. Fernando Molinero.

Después de esa primera conferencia dada en la episcopal ciudad seguntina, han seguido la del partido de Atienza, el día 18 del actual; la del partido de Cogolludo, el día 21; y últimamente, la que hoy ha tenido lugar en esta capital.

Todas ellas han sido actos de trascendental importancia para la cultura popular, y merecen el aplauso que entusiásticamente tributamos al Sr. Inspector provincial don Julio Saldaña y Alonso.

Encomendadas estas nacientes conferencias, por imperio de la ley, al cuidado de los Inspectores de primera enseñanza, en manos de ellos está convertirlas en vanos torneos retóricos, sin finalidad provechosa, ó hacerlas, por el contrario, fecundas en resultados beneficiosos para la educación pública, tendencia á la cual ha tenido que obedecer la implantación de estos actos.

De palabrería insustancial, de esa pedrería falsa de la oratoria brillante y vacía de ideas de práctica aplicación, de eso ya estamos hartos. Bien sabemos que aquí, en nuestras tierras, surgen por doquier esos oradores fáciles en períodos de oropel, pero difíciles en buscar sus inspiraciones en la realidad escueta, en la entraña misma de las cosas.

Por esta razón, esa pedrería falsificada ya ha caído en el descrédito y no merece la estimación de los espíritus sensatos.

Ya lo que se busca con afán son las orientaciones, las doctrinas, las enseñanzas practicables, realizables positivamente; y esta aspiración que es la del buen sentido, se sintetiza en una frase que corre ahora por todos los labios: *menos hablar, más hacer*.

Este carácter de práctica utilidad han tenido las conferencias pedagógicas dadas en esta provincia por el Inspector de primera enseñanza D. Julio Saldaña, y ha sido ello un acierto que corresponde á la discreción y al buen juicio que le distingue.

El ejemplo, el caso concreto, del cual brota por espontánea consecuencia, la enseñanza viviente, palpitante, la más virtual y la más provechosa, eso ha sido el círculo

en que ha logrado el Sr. Saldaña encerrar sus discursos pedagógicos, pronunciados en un lenguaje tan sencillo como correcto.

Así el Sr. Saldaña ha trabajado en tales conferencias como artista avezado, que labora en el propio taller y á la vista del público; con ese desembarazo que da la seguridad y el dominio del arte.

Los temas desarrollados claro es que revelan esa tendencia de aplicación útil de que venimos hablando; léanse á continuación.

*Conferencia de Sigüenza:* «Marcha que, según su juicio, debe seguirse en una escuela para transmitir con más provecho la enseñanza.»

*Conferencia de Atienza:* «Qué se entiende por disciplina en la Escuela? Fundamento en que estriba esa disciplina. Medios que debe emplear el maestro para establecerla y adquirir ascendiente entre sus discípulos.»

*Conferencia de Cogolludo:* «Necesidad é importancia de los sistemas y métodos de enseñanza; definición y diferencia entre ambos. Aplicación práctica de éstos en la Escuela.»

*Conferencia de Guadalajara:* «Medios de comunicar la enseñanza en una Escuela. Ventajas é inconvenientes del empleo de cada uno de ellos. ¿Deben combinarse? Medios de que dispone el Maestro para instruir educando intelectualmente.»

En esta conferencia de Guadalajara, el Sr. Saldaña ha estado acertadísimo, trazando el cuadro real de la escuela rutinaria y la escuela racional, y dando los medios prácticos para pasar de la una á la otra.

Después habló brevemente de modo elocuente, el distinguido maestro de Madrid D. Narciso García Avellano, enalteciendo las glorias del magisterio español.

Los maestros han respondido, como de ellos era de esperar, asistiendo casi unánimemente en todos los partidos, no obstante los obstáculos que algunos han tenido que vencer, y los sacrificios que para muchos ha significado la asistencia á esos actos.

También han concurrido autoridades y personalidades distinguidas extrañas al magisterio, especialmente en los partidos de Sigüenza y Cogolludo. Con ello habrán podido enterarse de cómo el profesorado de primera enseñanza trabaja, se interesa en la obra de la educación popular y se afana por aprovechar toda enseñanza, aun á costa de sacrificios, para colocarse á la altura de su misión.

Por iniciativa de los maestros se han dirigido, en todos los partidos, telegramas al Sr. Ministro de Instrucción pública, saludándole, dándole cuenta de los actos realiza-

dos y encomiando las conferencias del señor Saldaña. El Sr. Ministro ha contestado atentamente á estos telegramas felicitando al magisterio.

Reciba nuestra enhorabuena el inspector de primera enseñanza D. Julio Saldaña y Alonso, cuyo retrato, gracias á la amable deferencia con que ha accedido á nuestra instancia, ocupa hoy el lugar de honor de nuestra publicación.

## SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### CIRCULAR

Para evitar dudas como las que han motivado las consultas de algunos Directores de establecimientos docentes acerca de si los preceptos contenidos en el Real decreto de 11 de Agosto de 1904, relativos á los partes de asistencias, deben considerarse derogados por las disposiciones del Reglamento de disciplina escolar de 11 de Enero de 1906, la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes cree conveniente advertir á los expresados Jefes y Directores que la cláusula derogatoria del Real decreto de 11 de Enero de 1906 sólo se refiere á las disposiciones del de 11 de Agosto de 1904 que pudieran dificultar la aplicación de dicho Reglamento y no afecta á aquellas otras, que son perfectamente compatibles con él y á los mismos fines encaminadas.

Debe, por consiguiente, considerarse en plena vigencia y aplicarse con todo rigor el art. 1.º del citado Real decreto de 11 de Agosto de 1904, que impone á los Jefes de los Centros docentes la obligación de dar cuenta mensualmente á este Ministerio de la asistencia á clase de Catedráticos, Profesores ó Maestros del respectivo establecimiento; recordando al propio tiempo cuanto dispone el Real decreto de 17 de Enero de 1908 sobre las residencias de Catedráticos, Profesores y demás personal adscritos á aquéllos.

Madrid 21 de Agosto de 1908.—El Subsecretario interino, Alejandro de Castro.—Sres. Rectores de las Universidades y Directores de Institutos y demás Centros docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Examinando el expediente de la Sociedad Económica barcelonesa de Amigos del País solicitando que en las Juntas provinciales de Instrucción pública, tengan representación las sociedades de igual clase.

Visto el informe emitido por la Junta Central de primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á las Sociedades Económicas la facultad en las renovaciones de Vocales padres y madres de familia, para significar á los Gobernadores las personas que les parezcan con merecimientos bastantes para figurar en las propuestas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1908.—R. San Pedro.—Señor Subsecretario.

(Gaceta de 20 de Agosto.)

### SUBSECRETARÍA.—ESCUELAS NORMALES.

En vista del oficio de la Comisión organizadora del Congreso Pedagógico que se ha de celebrar en Zaragoza durante los días 20 al 25 de Octubre próximo, solicitando que se conceda licencia á todos los Maestros de escuelas públicas para asistir á dicho Congreso;

Teniendo en cuenta que la índole de los asuntos de que se ha de tratar hace lo que sea conveniente la asistencia del mayor número de Maestros de escuelas públicas y Profesores de Normales, pues es necesario, ante todo, que no queden desatendidos los servicios de la enseñanza que le están encomendados;

Esta Subsecretaría ha acordado resolver:

1.º Que por los respectivos Directores de las Escuelas Normales é Institutos y los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales se explore el deseo de los Profesores de los Centros de enseñanza mencionados y de los Maestros de las escuelas públicas de la provincia para asistir á dicho Congreso.

2.º Que antes del 31 del corriente se comunique á esta Subsecretaría los nombres y los cargos de los Profesores y Maestros de ambos sexos que hayan manifestado el propósito de asistir al referido Congreso, expresando al mismo tiempo los

medios á que habrán de acudir para mantener durante su ausencia la normalidad de la enseñanza, y

3.º Que por esta Subsecretaría se resolverá prontamente lo que proceda, autorizando los permisos que á ella correspondan ó facultando á los Jefes de los respectivos Establecimientos ó á las Juntas para otorgar los que les competan.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios etc.—Madrid 20 de Agosto de 1908.—El Subsecretario interino, *A. Castro*.—Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de.....

(No publicada en la *Gaceta*.)

\*\*

#### INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE GUADALAJARA

##### ANUNCIO

Conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes, la matrícula oficial ordinaria, correspondiente al curso de 1908 á 1909, queda abierta en la Secretaría de este Instituto durante todo el mes de Septiembre próximo, para los alumnos de estudios generales del Bachillerato y estudios elementales del Magisterio, debiéndose manifestar en las solicitudes de matrícula las asignaturas en que el alumno desee ser matriculado, el grupo de estudios á que pertenece y la clase de enseñanza á que corresponden.

Durante la primera quincena de Octubre se admitirá la matrícula para los alumnos de enseñanza no oficial colegiada.

Al entregar la solicitud de matrícula se abonarán 8 pesetas en papel de pagos al Estado por cada una de las asignaturas de los estudios del Bachillerato, y 12'50 pesetas en igual forma por cada grupo de los del Magisterio.

La matrícula extraordinaria en las referidas enseñanzas podrá hacerse en todo el mes de Octubre, y se solicitará en igual forma que la ordinaria, abonando dobles derechos.

Los alumnos que hayan cumplido la edad de 14 años no podrán ser inscritos en los registros de matrícula sin previa presentación de la cédula personal del corriente año.

Además de los requisitos generales, antes consignados, en la petición de ma-

trícula deberán hacerse mención y justificar los extremos siguientes:

1.º Que el interesado, si pretende matricularse por primera vez, en cualquiera de las enseñanzas que se dan en este Instituto, ha sido aprobado en los exámenes de ingreso.

2.º Que si ha de matricularse con validez académica en los estudios del Bachillerato, justificará que cumple los 10 años antes del período de exámenes ordinarios, y 14 si se matricula en los del Magisterio.

La apertura del curso se verificará el día 1.º de Octubre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 21 de Agosto de 1908.—El Secretario, Florencio Moraga.

(*B. O.* de 24 Ju io 1908.)

\*\*

#### ANUNCIOS DE VACANTES

##### SECRETARÍAS DE JUNTAS PROVINCIALES

*Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Huelva*.—En cumplimiento de lo dispuesto en la octava disposición de la Real orden de 28 de julio último, la Junta provincial que presido, en sesión fecha 20 del actual, acordó se anuncien á oposición las siguientes plazas, vacantes en la Secretaría de esta Junta:

Una plaza de oficial de la Secretaría, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y otra de auxiliar de la misma oficina, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, ambas con cargo al presupuesto provincial.

El plazo de convocatoria es de treinta días, á contar desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones para optar á los ejercicios correspondientes son las señaladas en el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus respectivas instancias á esta Junta provincial, acompañando la documentación que exige el citado art. 43, dentro del plazo de convocatoria.

Huelva, 21 de agosto de 1908.—Por acuerdo de la Junta, el gobernador-presidente, *Francisco Contreras*.

(*Gaceta* del 25 de Agosto.)

*Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca.*—En cumplimiento de lo ordenado por el Real decreto de 20 de diciembre de 1907 y por la Real orden de 28 de julio último, se anuncia para proveerse por oposición el cargo de oficial de Secretaría de esta Junta, dotado con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere ser mayor de edad y poseer el título de maestro elemental, justificando además las condiciones generales para todo cargo público.

Los ejercicios de oposición serán los que determina el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Junta, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca, 19 de agosto de 1908.—El gobernador civil, presidente, *Juan José Zapata*.

(*Gaceta del 22 de Agosto.*)

## BROMITAS

¿Que dónde he estado hasta ahora?

Veraneando á través de los Temas de las Memorias, sin saber en cuál echar el ancla para hacer algo que no sea vulgar, pues de lo contrario nos tacharán de ineptos.... holgazanes, y.... ¡qué se yo cuantas cosas!

Pero es el caso que navegando á la deriva aun no he hallado tema que me pete.

¡Hablar de las condiciones del edificio! ¡Cá! Para que luego me digan que lo que describo no es una escuela, que es una pocilga!

¿Material para la enseñanza de las Ciencias físicas y naturales? No encuentro material para llenar un papel de fumar. ¿Que llene la Memoria con el índice? Pa qué!

¡La sesión única! Vaya V. á los pueblos con esas judagogías! Unicamente se conformarían si esa sesión fuera de 8 á 8 con comida y todo.

Catálogo razonado de diez libros escolares que se recomienden por el mérito de sus condiciones pedagógicas.

¡Son muchos libros diez libros de mérito! Tema difícil.

Enumeración de pesas y medidas de an-

tiguos sistemas usadas en la localidad, etc. etc. ¿Pero no quedamos en que está prohibido su uso?

¡Pues prohibida su enseñanza!

Que los chicos aprendan perfectamente el sistema métrico decimal y dejemos esas antiguallas como reliquias de nuestros abuelos!

¡Nada! Que no encuentro tema para salir del paso!

Ya podían haber puesto uno concebido en estos términos:

«Necesidades del Maestro en la localidad que presta sus servicios. Presupuesto aproximado de sus gastos é ingresos y medios que juzgue imprescindibles para enjugar su déficit, que es como quien enjuga sus lágrimas.»

Entonces sí que hubiéramos escrito realidades, copiado del natural; pero exigirnos una Memoria....

El otro día encontré á un compañero de una aldeita próxima y al preguntarle: Y.... ¿á qué se dedica V. en el verano? Me contestó: Como tengo tanta familia y tan poco sueldo.... estoy de *peón de albañil* durante las vacaciones. (Textual.)

¡Váyale al amigo con Memorias!

FRAY MOSTAZA.

(De *El Riojano*).

## Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Sesión del día 24 de Agosto de 1908

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS

Aprobar la elección de Habilitado de los Maestros de Pastrana y Sacedón, á favor de D. Eugenio Gonzalo Cobos y la del sustituto D. Gregorio García de la Iglesia.

Cursar al Rectorado el expediente, ya informado por la Inspección favorablemente, del maestro de Malaguilla don Faustino Jiménez, solicitando escuelas fuera de concurso.

Ordenar al alcalde que incomunique el retrete con el local-escuela de niñas; que haga las reparaciones debidas en la casa habitación de la maestra; y que traslade el matadero público á otro local del en que se halla, á fin de alejarlo de la escuela de niños.

Que se publique una circular recordando á los maestros de la provincia que no admitan en las escuelas niños que no estén

vacunados, y que los que hayan padecido la enfermedad de sarampión tampoco sean nuevamente admitidos hasta que se hallen completamente restablecidos.

Remitir á informe de la Junta Local de Pinilla de Jadraque, una comunicación de la maestra.

Pasar al informe correspondiente las instancias de los maestros de Tierzo y de Baños, solicitando autorización para desempeñar los cargos de Secretario de Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Vista una comunicación de la maestra de Moranchel, respecto á las condiciones de la casa-habitación que le tienen destinada.

Comunicar al Regente de la escuela graduada de esta capital D. Mariano Chueca, que puede verificar las prácticas de enseñanza en cualquiera de las escuelas elementales de niños, á cuyo efecto así se comunicará á los maestros respectivos.

Excitar el celo de la Junta Local de Guadalajara, para que se hagan las reparaciones necesarias en los retretes de la escuela de párvulos y segunda elemental de niños.

Anunciar á oposición las vacantes de oficial y auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, con arreglo á lo que prescribe la Real orden de 31 de Julio último.

## La Asamblea de los maestros interinos

El Magisterio Aragonés da cuenta de esta Asamblea que se inauguró el día 20 del actual en los salones de la Diputación provincial de Zaragoza.

He aquí las conclusiones votadas:

1.<sup>a</sup> Creación de un escalafón de interinos bajo la base de los actuales, clasificados por su hoja de servicios: los que no hayan servido formarán después clasificándose por su hoja de estudios: en lo sucesivo las Escuelas Normales formarán el escalafón de los aprobados en Re-válida.

2.<sup>a</sup> Que no puedan ser computadas las asignaturas del Bachillerato para los estudios del Magisterio mientras no sea recíproca la computación: que además de esta reciprocidad los bachilleres que aspiren al título de Maestro sigan viniendo obligados á cursar las asignaturas propias del Magisterio: y por último, que alumnos libres y bachilleres vengán obligados á prácticas iguales en cantidad y calidad que las establecidas para los alumnos oficiales.

3.<sup>a</sup> *Provisión de escuelas:* Que los nombra-

mientos de interinos para toda clase de escuelas sea hecha por el Rectorado correspondiente, siendo condición única de preferencia el mayor tiempo de servicios prestados; y para que la conclusión sea equitativa y la superioridad de título tenga su compensación debida, reputar como dos años de servicios el grado superior y tres años el grado normal.

4.<sup>a</sup> *Mejora de sueldos:* Este punto, que pudiera ser motivo de discordia, es un nuevo triunfo de los assembleístas. Acuerdan condensar sus aspiraciones en estos términos: Recabar de los poderes públicos, y por decoro de la clase, la igualación de los sueldos de interinos con los de los propietarios, pero con la condición indispensable de que preceda á esta medida las necesarias para que la Caja de Pasivos se ponga en condiciones tales de florecimiento que sea garantía segura de que llenará los fines para que fué instituida.

5.<sup>a</sup> *Reforma de oposiciones:* Seis conclusiones son aprobadas al discutir tan importante tema.

a) Que todas las escuelas consuman los tres turnos de provisión. b) Que todos los ejercicios sean escritos. c) Cuestionario único con un tiempo mínimo de dos años y máximo de seis. d) Que á todas las escuelas de cualquier categoría que sean se oponga en la capital del distrito universitario á que pertenezca. e) Que además de los opositores agraciados se apruebe una mitad más con derecho á ocupar las plazas de igual categoría que vayan vacando; y f) que el tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á escuelas esté formado exclusivamente por maestros.

## NOTICIAS

En virtud del concurso único de Septiembre de 1907, se han expedido los siguientes nombramientos de maestras para esta provincia:

D.<sup>a</sup> Rosa Galán y Ruilópez, Establés; D.<sup>a</sup> Juana Villareal, Salmerón, ambos con 625 pesetas; D.<sup>a</sup> Elvira Huerta y López, Miralrío, 550; doña Dolores Guillén, Chequilla; D.<sup>a</sup> Aleja Navas, Muduex; D.<sup>a</sup> Teresa Olhagaray, Mojares; doña Romana Garrido, Tobes; D.<sup>a</sup> María Espectación Casaos, Sauca; D.<sup>a</sup> Jesusa Quiza, Cogollor; doña Dominga Ibáñez, Olmeda de Cobeta; D.<sup>a</sup> Antonina Martín, Huetos; D.<sup>a</sup> Concepción Martín y Guzmán, Rillo; D.<sup>a</sup> Marcelina Bernal, Razbona; D.<sup>a</sup> María Segura Soriano, Saelices; D.<sup>a</sup> Adolfa de la Puente, Torronteras; D.<sup>a</sup> María de las Huertas-López, Ventosa; D.<sup>a</sup> Silveria Salas, Arroyo de Fraguas; D.<sup>a</sup> Elisa Portero Alaban, Canredondo; D.<sup>a</sup> María de los Dolores Iznel, Oter; D.<sup>a</sup> María de los Frutos Rodríguez, Viana de Jadraque; D.<sup>a</sup> Petra Casas y Sánchez, El Pedregal; D.<sup>a</sup> Antonia Purificación Castillo, La Loma; D.<sup>a</sup> María Aurora Atienza y García, Cortes; D.<sup>a</sup> Vicenta Frechina, Masegoso; D.<sup>a</sup> Concepción Vilapana, Otilla; D.<sup>a</sup> Teresa Suárez, Valdepiniellos. Todas con 500 pesetas.

Se habla estos días de los trabajos que se

vienen realizando en el Ministerio de Instrucción Pública para hacer una codificación de todo lo legislado en el Ramo.

Asegúrase que ya está recopilado lo referente á primera enseñanza, y aún muy avanzado el trabajo en lo que corresponde á los otros grados de la Instrucción Pública, y que muy pronto se dará todo á la imprenta.

En virtud de resultados del concurso único de Febrero de 1907, se han expedido los siguientes nombramientos para esta provincia:

D.<sup>a</sup> Pilar García y Viñuelas, Puebla de Valles, con 500 pesetas; D. Volusiano Gil, Escamilla, 625; D. Felipe Nieto y Rebollo, Bochones, 500; D. José Andani y Bolu la, Anchueta del Campo, 500; D. Abelardo Sánchez, Anchueta del Ducado, 500; D.<sup>a</sup> Benita Ballesteros, Iniestola, 500; don José Gómez, Torrebeleña, 550; D.<sup>a</sup> Cipriana Sánchez Casado, Villares de Jadraque, 500; D.<sup>a</sup> Victorina Vicente Bocos, Terrecuadrada de Valles, 500; D.<sup>a</sup> Cándida Hernández y Sánchez, La Yunta, 625; D.<sup>a</sup> Regina Herrero y Moralejo, Romanos, 625.

#### Memorias técnicas

Ningún Maestro debe enviar su Memoria técnica á la Superioridad, sin haber consultado antes el libro *Cuestiones Pedagógicas*, escrito por D. Victoriano Fernández Ascarza y D. Ecequiel Solana.

Este libro no está hecho expreso para escribir las Memorias, pero se tratan en él con grande acierto los puntos relacionados con los temas, suministra datos é ideas y facilita á los Maestros la manera de hacer un trabajo lucido y completo.

Se remite á vuelta de correo á cuantos envían á la Redacción de «El Magisterio Español», (Reina 8, Madrid), 2,50 pesetas en libranza ó sellos y una faja de LA ORIENTACION.

De nuestro estimado colega *El Clamor del Magisterio*:

«*La Solidaridad y el Magisterio*.—Interrogado el Sr. Ventosa y Calvell por uno de nuestros amigos para que manifestara su criterio respecto á la actitud de los solidarios en lo referente á Instrucción pública, hizo las siguientes declaraciones:

—En líneas generales el criterio de los solidarios es que sobre la autoridad de los Municipios prevalezca una autoridad superior que asegure el pago de las atenciones de primera enseñanza. Respecto si pagarán los Ayuntamientos ó de otra forma, esto es cuestión de detalle y los solidarios no tienen nada resuelto sobre este particular. Los solidarios saben de sobras que el volver el pago de las atenciones de primera enseñanza á los Ayuntamientos sin ninguna limitación, sería volver á la barbarie en algunos puntos en donde dejarían de cumplir esta obligación.»

Se espera que de un día á otro aparezca en la *Gaceta* la distribución de zonas para el ejercicio de los Inspectores auxiliares, y los nombramientos correspondientes.

Parece que en esa distribución no entra por ahora esta provincia, apesar de ser tan numerosa en escuelas, porque se han formado sólo las zonas del Norte, y las del resto de España se formarán cuando se aumente en el próximo presupuesto para 1909, el número de Inspectores.

Según lo acordado por la Junta Provincial, muy en breve se publicará el anuncio para proveer, por oposición, las vacantes de oficial y auxiliar de secretaría.

Lo de la implantación del grado Normal parece que todo ha sido una broma, al menos por ahora.

Llegamos á los comienzos del nuevo curso, y no hay esperanzas de que en breve se publique el correspondiente Real decreto.

Habrà que esperar á..... sabe Dios cuándo.

Ha sido admitida la renuncia del cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras, á D.<sup>a</sup> Concepción Aparicio.

Probablemente el día 31 celebrará sesión la Junta Provincial de Instrucción Pública.

Aún no se han hecho los nombramientos de maestros interinos de la última convocatoria de Junio próximo pasado.

Se harán muy en breve.

Sirva esto de contestación á los Maestros que nos preguntan acerca del asunto.

### CORRESPONDENCIA

El Sotillo.—M. G.—Parece mejor y más acomodada la forma apaisada. En lo otro, puede escribirle directamente.

Cincovillas.—V. T.—Recibida la suya. Gracias.

Bochones.—A. H.—Aún no se han hecho esos nombramientos, según verá, pero se harán en breve. Creo que será V. nombrado. No haga caso de esas amenazas.

Madrid.—E. S.—Tarde llegó el aviso de su tarjeta. No sabemos si enviarlo á Madrid ó ya enviarlo á su destino. Optamos por lo último.

¡¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería.

### LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.

Establecimiento en Guadalajara  
10, Mayor Alta, 10



## MÁQUINAS SINGER y WHEELER & WILSON

PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser



Establecimiento en Guadalajara  
10, Mayor Alta, 10

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.

Pídase el catálogo ilustrado, que se da gratis.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.— SE RUEGA AL PÚBLICO VISITE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS PARA EXAMINAR LOS BORDADOS DE TODOS ESTILOS: ENCAJES, REALCE, MATICES, PUNTO VAINICA, ETC., EJECUTADOS CON LA MÁQUINA Doméstica bobina central, LA MISMA QUE SE EMPLEA UNIVERSALMENTE PARA LAS FAMILIAS EN LAS LABORES DE ROPA BLANCA, PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS SIMILARES.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: Plaza de Tándenes, 35. Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.

